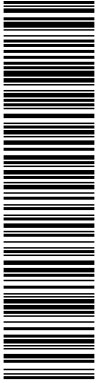


DOCUMENTO <b>Moción VEXVAL: Moción al Pleno</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>TMIUA-XC1E4-J2YXS</b> Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO GOMEZ QUIROS, PVOZ VEXVAL, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 19/03/2026 09:38	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1634943.TMIUA-XC1E4-J2YXS C6C8B8D6C73F02146049781502A9CF5BD82310D), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



## Ayuntamiento de Valdemoro



PROPOSICION PRESENTADA POR D. PEDRO GOMEZ QUIROS PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL VECINOS POR VALDEMORO, AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 7/1.985 DE 2 DE ABRIL REGULADORA DE LAS BASES DE REGIMEN LOCAL DE LAS ENTIDADES LOCALES Y DEL REAL DECRETO 2568/1986 DE 29 DE NOVIEMBRE POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACION, FUNCIONAMIENTO Y REGIMEN JURIDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES.

SOLICITANDO A ESTE PLENO: REAPERTURA DE LA CAFETERIA Y SUS TERRAZAS DE LA PISCINA MUNICIPAL SITUADA EN EL PARQUE NATURAL LAS BOLITAS DEL AIRON.

### EXPOSICION DE MOTIVOS:

La piscina municipal situada en el parque natural de Bolitas del Airón fue abierta allá por los años 90 con unas instalaciones que cubrían las necesidades de los vecinos de la época (18.700 Habitantes), y que a lo largo de estos años ha ido mejorando sus instalaciones con el fin de ofrecer más y mejores servicios para todos los vecinos, durante años vimos como dentro de estos servicios se encontraba la cafetería y sus terrazas donde los bañistas podían comer o tomar un refresco en compañía de sus familiares y amigos, siendo un punto de encuentro para todos los usuarios.

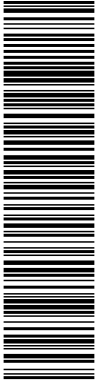
Desde hace algunos años la cafetería se cerró y se está deteriorando rápidamente además de estar sufriendo numerosos actos vandálicos, quedando totalmente en desuso y privando a todos los bañistas de ese espacio de encuentro donde se reunían para comer y charlar con sus familiares y amigos en compañía de un refresco.

La temporada de baños de junio/septiembre está regulada por el Estado como norma básica y por la Comunidad de Madrid en el Decreto 99/2024, donde establece:

- o La Constitución Española, en su artículo 43, reconoce el derecho a la protección de la salud y declara que compete a los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios. Así mismo, el artículo 27.4 del Estatuto de Autonomía, garantiza este derecho constitucional y le atribuye a la Comunidad de Madrid el desarrollo legislativo, la potestad reglamentaria y la ejecución en materia de sanidad e higiene. La Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, prevé en su artículo 24 que las actividades



DOCUMENTO <b>Moción VEXVAL: Moción al Pleno</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>TMIUA-XC1E4-J2YXS</b> Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO GOMEZ QUIROS, PVOZ VEXVAL, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 19/03/2026 09:38	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1634943.TMIUA-XC1E4-J2YXS C6CB88DBE723F02146049781502A9CF5BD82310D), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



## Ayuntamiento de Valdemoro



públicas y privadas que, directa o indirectamente, puedan tener consecuencias negativas para la salud, serán sometidas a control por las Administraciones públicas. El artículo 2 del Decreto 52/2021, de 24 de marzo, del Consejo de Gobierno de la CAM, por el que se regula y simplifica el procedimiento de elaboración de las disposiciones normativas de carácter general en la Comunidad de Madrid, respondiendo a los principios de necesidad y eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia y eficiencia. Así, en virtud de los principios de necesidad y eficacia, el decreto dotará, en el ámbito de piscinas y parques acuáticos, de uno actual.

Y es de aquí de donde nace el Real Decreto 99/2024 por el que se establecen los criterios Técnicos e higiénicos-sanitarios de las piscinas y parques acuáticos de la Comunidad de Madrid

En los últimos años, se ha producido un aumento muy significativo de instalaciones que incorporan atracciones acuáticas (toboganes, trampolines) y otros servicios destinados al uso de los bañistas, como son las cafeterías y zonas protegidas del sol para comer, como así se regula en el artículo 8 del citado Real Decreto 99/2024 de la Comunidad de Madrid

### o Artículo 8: Áreas de ocio

Cuando existan actividades de restauración o áreas con mesas o equipamiento habilitado para que los usuarios puedan comer o beber, o que estén destinadas a otras actividades de ocio como parques de juegos, deberán situarse en zonas con suficiente delimitación y separación de las zonas de baño, debiendo garantizarse la limpieza e higiene de las mismas para evitar riesgos higiénico-sanitarios

Por todo ello es por lo que hacemos la siguiente propuesta al pleno:

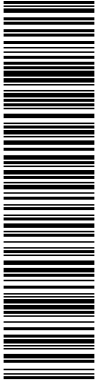
### PROPUESTA AL PLENO

Primero. - Instar al Ayuntamiento para que inicie con la suficiente antelación los procedimientos de contratación para la rehabilitación de la cafetería y las terrazas de la piscina municipal sita en el parque natural Bolitas del Airón y su posterior apertura al público, antes de la temporada del verano 2026

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38

•••

DOCUMENTO <b>Moción VEXVAL: Moción al Pleno</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>TMIUA-XC1E4-J2YXS</b> Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO GOMEZ QUIROS, PVOZ VEXVAL, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 19/03/2026 09:38	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Ayuntamiento de Valdemoro



El Portavoz del Grupo municipal Vecinos por Valdemoro

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38

